

RESOLUCION de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución de la reclamación previa a la vía judicial civil interpuesta por don Jesús María Ruano Alvarez, en representación de la Sociedad Agraria de Transformación El Cortijo de El Santo, por la que se solicita el reconocimiento de su propiedad de parcelas catastrales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Jesús María Ruano Alvarez, en nombre y representación de la Sociedad Agraria de Transformación El Cortijo de El Santo.

Expediente: Reconocimiento de propiedad de parcelas catastrales en el término municipal de Santa Elena (Jaén).

Acto notificado: Resolución de Reclamación previa a la vía judicial civil núm. 672/2003.

Sentido de la Resolución: Desestimatorio.

La Resolución pone fin a la vía administrativa, podrá acudir a la jurisdicción ordinaria.

Sevilla, 5 de octubre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/465/AG.MA/EP.

Núm. Expte.: AL/2006/465/AG.MA./EP.

Interesado: Don Juan Torres Torres.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/465/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de Alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 29 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 31 de agosto de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de orden de inicio del expediente de deslinde parcial del monte «Narváez y otros», código GR-11001-JA. (Expte. Núm. MO/00007/2006).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para el conocimiento de los interesados que se relacionan, a los que no ha sido posible notificar personalmente en cuanto se desconoce dónde o a quién efectuar éste, el siguiente acto administrativo.

Núm. Expte. Núm. MO/00007/2006

Nombre: Sánchez Velasco, Francisco Manuel y Hnos.

Parcela catastral (Polígono/parcela): 34/26.

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo;

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)
ASOCIACIÓN DE VECINOS LOS RODEOS	
AYUNTAMIENTO DE BAZA	40/5, 40/17, 41/4, 41/6, 41/11, 41/12, 41/15, 42/1
GÓMEZ MARTÍNEZ, PEDRO	43/10
LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSE JOAQUÍN	40/15
RAMOS ALASCIO, BERNARDA	41/13
RAMOS ALASCIO, BERNARDITA Y 3 HNOS	40/19

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. núm. MO/00007/2006, del monte público «Narváez y otros», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte «Narváez y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11001-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo al perímetro de dos de los montes de la Agrupación, en concreto «La Canaleja Alta» y «La Carrasca».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el procedimiento podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (Art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería

de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 31 de agosto de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 1 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de Inicio de Deslinde «Sierras de Baza», código GR-11017-JA (Expte. núm. MO/00008/2006).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el Acuerdo de Inicio de Deslinde:

Núm. Expte.: MO/00008/2006.

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PARCELA)
GONZÁLEZ MEMBRILLA, JOSÉ	57/43,57/44,56/263
GÓMEZ HERNÁNDEZ, ANTONIA Y 5 HNOS	57/21
JIMÉNEZ GARCÍA, JUAN	57/206
MARTÍNEZ GARCÍA, MARÍA Y HNOS	56/264
MILÁN GONZÁLEZ, JOSÉ	57/64,56/265
MOLINA MOLINA, JULIAN Y 4 HNOS	55/136,55/138
MOLINA MOLINA, LUIS	55/136,55/138
MOLINA MOLINA, ENCARNA	55/136,55/138
MOLINA MOLINA, MARÍA	55/136,55/138
ECHEVARRIA RODRÍGUEZ, RAFAEL	58/11

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	PARCELA CATASTRAL (POLIGONO/PAR-CELA)
DE HERAS CASANOVA, ANA BRIGIDA	55/134,55/207,57/18
ECHEVARRIA DE RADA, CARLOS	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, FERNANDO	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, FRANCISCO	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, MARÍA	57/207
PRESENTACIÓN	
ECHEVARRIA DE RADA, PALOMA	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, RICARDO JAIME	57/207
ECHEVARRIA DE RADA, TERESA	57/207
ECHEVARRIA RADA, CRISTINA	57/207
ECHEVARRIA RADA, PILAR	57/207
ECHEVARRIA RADA, RAFAEL	57/207
ECHEVARRIA RODRÍGUEZ, RAFAEL	58/11
GARCÍA SÁNCHEZ, ÁNGEL	56/262
GÓMEZ LEÓN, ANTONIO	57/50,57/63
HERNÁNDEZ GARCÍA, ANTONIO	57/213,57/42
HERNÁNDEZ MOYA, JOSÉ	58/17
MEMBRILLA MARTÍNEZ, LLUIS	57/214
MILÁN GARCÍA, ANTONIA Y 5 HNOS	55/135,56/2,55/205,55/137,57/17
MOLINA MOLINA, JUAN ANTONIO	57/5,51/8
MOLINA MORENO, ANTONIA Y 6 HNOS	57/22
MORENO BLÁNQUEZ, BLAS	57/2,57/3
MORENO BLÁNQUEZ, JUAN	55/3,55/132
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LOS RODEOS	
RADA MARTÍNEZ, PRESENTACIÓN	57/207

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de

15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de fecha 6 de abril de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00008/2006, del monte público «Sierras de Baza» con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Sierras de Baza, Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Baza, provincia de Granada, relativo a enclavados del monte "Falconete y otros".

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación será de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa los interesados en el procedimiento podrán entender desestimada sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 1 de octubre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 4 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Monachil, de rectificación de bases (BOJA núm. 73, de 19.4.2006).

Don Antonio Trinidad Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Monachil (Granada):

Hace saber: Que mediante Decreto núm. 1205/2006, de 4 de octubre, y en uso de las facultades que me confiere